



## **SOLICITUD DE PASAPORTE FEI**

Con el fin de facilitar y agilizar en todo lo posible la tramitación de pasaportes FEI, proporcionamos la siguiente información, para señalar que, de acuerdo a la nueva normativa FEI, para solicitar un pasaporte se deberá aportar la siguiente documentación:

- Libro de origen del caballo (de países que estén autorizados por la FEI)
- L.I.C, siempre que las hojas de origen y raza del caballo estén cumplimentadas debidamente
- Libros Genealógicos (ANCCE, ANCADES, LIBRO MATRICULA MINISTERIO DE DEFENSA) y todos aquellos que tengan las hojas cumplimentadas debidamente como nombre de propietario, reseña, raza y orígenes del caballo
- Los D.I.E y todos aquellos libros que no tengan las páginas nombradas anteriormente no serán válidos para hacer pasaporte
- El trámite actual para validar un pasaporte será, por todo lo anterior, de 7 días, en los cuales no se podrá emitir ningún certificado para la competición
- El número de cuenta para el ingreso de los pasaporte es ES 61 0049 1893 05 2610259454